Copia /

Nº 24

Ill.mo Sr. Desembargador Auditor da Marinha –
Diz Antonio José de Souza Viana, Agente de Crezos da Esquadra Imperial no Rio da Prata que elle necessita que V.S.ª ordene que o Escrivão de dito Julgado lhe passe por certidão a citação, que em sua opportunidade fez a João Bresley, Capitão do Bergantim Inglez Nestor para que possa navegar livremente com dito Bergantim debaixo de fiança, a qual nunca se prestou, e do mais que constar á este respeito – P. a V.S.ª se digne assim o mandar – E R.M.ce – Despacho – Passe do que constar em termos não havendo inconveniente. Monte Video 13 de Novembro de 1828 – Vernegue – Don Manuel del Castillo, Escrivano del Superior Governo, de Hacienda en lo Contencioso, de la Auditoria general de Marina y Presas en esta Capital de la Provincia Cisplatina

Certifico, à virtud de lo que aqui decretado y pedido, y doy quanta fee tengo en derecho; que, desde que hay Presas ninguna causò tantos disgustos como el – Nestor – no siendo de las de mayor valor; ni jamas otro dio que hacer lo que ella. Parece sembrada

la discordia, las furias en su mansion: niegan los saludos sociales à su bordo todos, disputan con encarnizamiento guarnicion Brasilera è Inglesa, privanse recíprocamente de la leña, agua, y demas necesidades de la vida, la Inglesa hurta à la Brasilera doscientos pesos que se justificò, la Brasilera al Capitan Bresley el reloj que no se probò, este con armas en mano encierra à la Brasilera en el rancho de proa: los pasiones allí (todo en este Puerto) habian rompido los diques, y obraban anchurosamente. Una Fragata Inglesa de guerra destaca en Domingo à las tres de la tarde dos botes armados por babord y estribord capitaneados por Bresley, violentan el apresamiento, quitan el bote del Nestor - cuelgando à proa de un buque mercante Ingles anclado en bahia, y vanse. Roban los Brasileros parte de la carga, hay prisiones, suscitanse comunicaciones agrias, y progresivamente atacantes, y termina la escena con agarrar una Fragata de guerra Inglesa fondeada aqui fuera de puntas al Nestor.

quando con motivo de la Pas Lemuraba
el Cq.mo Almirante del Brasil al
Janeiro à esperar alli la ultima ins-
tancia, teniendolo á su costado dicha
Fragata y conservandolo asi a la faz
de la Ciudad y de la Esquadra. Tiendose
inutilmente medios conciliatorios: reci-
vese del S. M. I. una orden 26 de Junio año
corriente para que el Nestor navegase
libremente bajo fianza, cito à Presley el
30 de Julio siguiente para notificarsela,
contesta con carta inicial à su consigna-
tario Mr. Mackinnon, no parece, y
desaparece del Nestor. Llama mi casa
el Sr. Consul Ingles Mr Samuel
Mead, diceme por interpretacion del
referido Mr. Mackinnon que el
Bainbrientenia dicha Imperial Orden,
de la cual Presley no queria aprovecharse
con tanta facilidad como pareceria,
y entretanto, por via de conversacion,
añadeo que si la sentencia pronunciada
en el Nestor hubiese sido de represa,
entraria en Puerto una Fragata de
guerra Inglesa y se la llevaria, mas
como fué á Presa no se executó por
que así quedaba franco el paso

al Erario para las indemnizaciones.

Monte Video, Noviembre 15 de 1828 — Manuel del Castillo — Escrivano del Superior Gobierno, y de Presas —

Está conforme

Benito Da Silva Lisboa